



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00918550- -UNC-ME#FA

VISTO:

El EX-2022-00918550- -UNC-ME#FAA en el que se tramita el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple en la cátedra Introducción a los Estudios Teatrales, y

CONSIDERANDO:

Que se han cerrado y cumplido los plazos de exhibición de la nómina del Jurado y de postulantes, y finalizado los correspondientes a los procedimientos de recusación y objeción establecidos en la normativa.

Que la Prof. Eva Da Porta se ha excusado por motivos laborales.

Que se hace necesario fijar fecha de sorteo de tema para la prueba de oposición, y citar al Jurado para su constitución en una fecha determinada.

Que es necesario sortear el orden de exposición para las postulaciones de las personas inscriptas.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Citar para el día 4 de setiembre de 2023 a la hora 9:30, en el Departamento Académico de Teatro de esta Unidad Académica, a las personas que integran el Jurado designado por RHCS-2023-197-UNC-REC en el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple en la cátedra Introducción a los Estudios Teatrales.

ARTÍCULO 2º: Aceptar la excusación presentada por la Prof. Eva Da Porta en carácter de Titular por el claustro docente y en consecuencia convocar a su suplente la Prof. Andrea Mariel Sarmiento.

ARTÍCULO 3º: Fijar el siguiente cronograma para la continuidad del proceso:

- Sorteo de tema: 30 de agosto a la hora 11, en la sede de la Secretaría Académica de esta Facultad.

- Pruebas de oposición: 4 de setiembre de 2023 a la hora 13, en el Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el reintegro de pasajes y demás gastos derivados del proceso de concurso y el pago de los días de viático correspondientes a la docente Gisela María Vélez (DNI 10.174.842).

ARTÍCULO 5°: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Concursos y al Área Económico-financiera. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos para sus efectos.